

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
Y SEGURIDAD PÚBLICA EXTRANJERA QUE INDICA.  
Nº Interno : 1202 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno : 1202 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

21 OCT 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 261240

**TOTALMENTE TRAMITADO**

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.253.504 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Yanira Gisbel ORDOÑEZ PRADO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 27 de Marzo de 2019 y hasta el 27 de Marzo de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[308] 30/09/2019

[300] 30/05/2015 Distribución:

## DISTRIBUCIÓN:

1. - Oficina Internacional  
2. - Archivo

2. ARCHIVO